DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18069
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2022ER17634 - EVENTO SIRE No 5404594

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 09 de 2022	**HORA:**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 70H Sur No 18P – 10.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:91662.40 Y1:94736.17 X2:91680.40 Y2:94749.00 X391694.42 Y3:94730.22 X4:91676.56 Y4:94717.65		
BARRIO:	Mirador (Nutivara).	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				300 m^2		
UPZ:	67 – Lucero.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				100		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		50	**MENORES**	50
CHIP:	AAA0209TTDE	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
AREA INSPECCIONADA	500 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-45164		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Mirador (Nutivara) de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el sector evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 336 del 11 de octubre de 1999, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

El IDIGER en el marco de legalización y regularización de Barrios, emitió el Concepto Técnico CT-4482 del 24 de noviembre de 2006, por medio del cual se actualiza y remplaza el Concepto técnico CT-3239 de 1999. El concepto define para el predio evaluado una condición de amenaza Media por movimientos en masa, sin calificación de Riesgo debido a que no existían elementos expuestos al momento de la evaluación realizada. El Concepto Técnico en mención, recomendó implementar obras de infraestructura y mantenimiento de las mismas, que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, (ver Figuras 1 y 2).

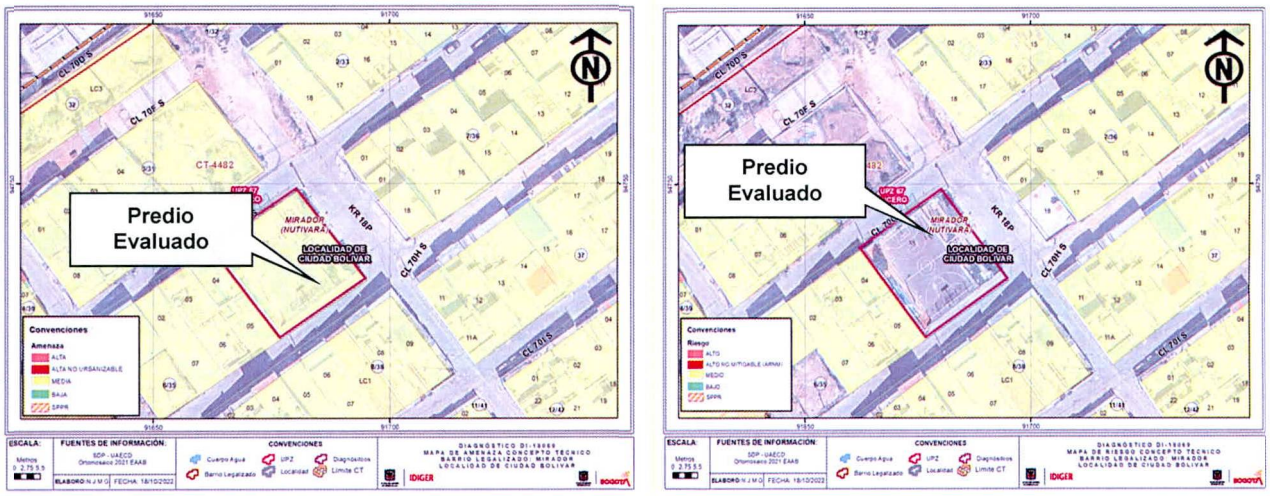

Figuras 1 y 2. Condición de Amenaza y riesgo para el sector evaluado en el Barrio Mirador (Nutivara) de la Localidad de Ciudad Bolívar, tomado del Concepto Técnico CT-4482.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 3, se presenta la localización del sector evaluado, en el Barrio Mirador (Nutivara) de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Figura 3. Localización del sector evaluado en el Barrio Mirador (Nutivara) de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Radicado IDIGER No 2022ER17634, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 9 de octubre de 2022 al sector de la Calle 70H Sur No 18P - 10, en el Barrio Mirador (Nutivara) de la Localidad de Ciudad Bolívar. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente media, sobre la que se realizaron taludes de cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones y vías del sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas, (Ver Fotografía 1).

En el predio se ubica una cancha polideportiva. Al costado oriental se identifica un talud de corte con una altura de aproximadamente 3m, talud en el que afloran rocas sedimentarias con diaclasas, conformadas por areniscas de color naranja, dicho talud cuenta como medida de protección con un concreto lanzado, pero al parecer sin adecuados sistemas para el control y manejo del agua, (Ver Fotografías 2 - 3).

PERFIL A – A'

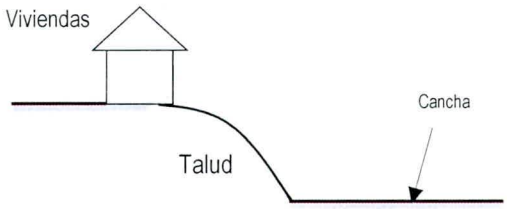

Figura 2. Perfil del sector evaluado – Corte A –A'.

Con base en la inspección visual realizada al terreno, se identifica hacia el costado oriental cerca de la gradería localizada al costado nororiental de la cancha polideportiva, la exposición de un macizo rocoso conformado por areniscas con diaclasas, en donde se observa la posibilidad de caída de varios bloques de roca, sobre la gradería y parte de la cancha. Adicionalmente, se observa que sobre el talud de corte se presentó un desprendimiento de algunas rocas, (Ver Fotografías 4 - 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de medidas de contención y/o protección en el talud.
- Falta de obras de drenaje.
- Posibilidad de caída de elementos externos.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

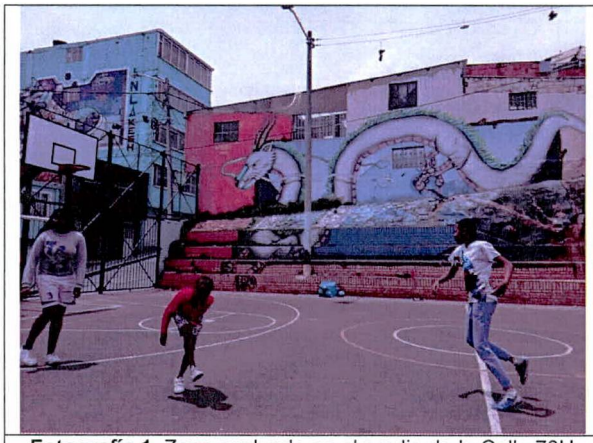

Fotografía 1. Zona evaluada en el predio de la Calle 70H Sur No 18P – 10, en el Barrio Mirador (Nutivara).

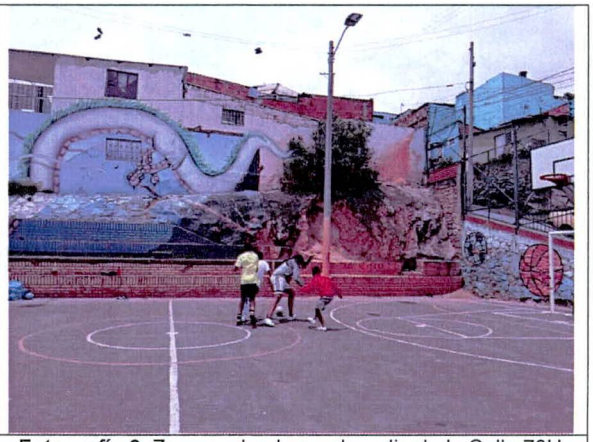

Fotografía 2. Zona evaluada en el predio de la Calle 70H Sur No 18P – 10, en el Barrio Mirador (Nutivara).

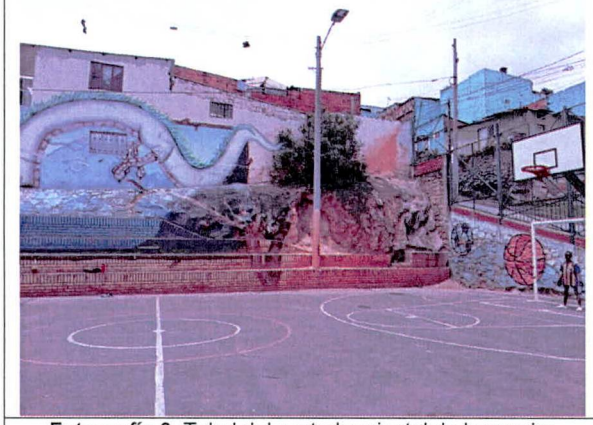

Fotografía 3. Talud del costado oriental de la cancha polideportiva, en el predio de la Calle 70H Sur No 18P – 10.

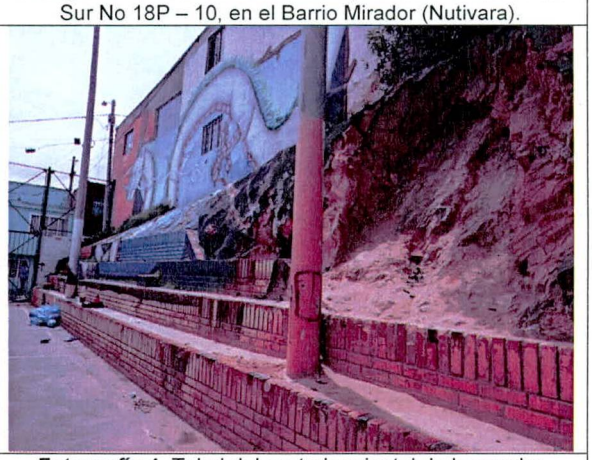

Fotografía 4. Talud del costado oriental de la cancha polideportiva, en el predio de la Calle 70H Sur No 18P – 10.



Fotografía 5. Desprendimiento de algunas rocas en el talud del costado oriental de la cancha polideportiva.



Fotografía 6. Desprendimiento de algunas rocas en el talud del costado oriental de la cancha polideportiva.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 70H Sur No 18P – 10.	Eistel Quispe	Cancha Polideportiva	Público.	-	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Compromiso en la graderia del costado nor-oriental y de una parate de la cancha adyacente al talud de corte sin recubrimiento.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de los daños identificados en el talud de corte adyacente a la gradería del costado nororiental de la cancha polideportiva en el predio de la Calle 70H Sur No 18P – 10, en el Barrio Mirador (Nutivara) de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del sector de la cancha polideportiva en el predio de la Calle 70H Sur No 18P – 10, en el Barrio Mirador (Nutivara) de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de restricción de uso de la gradería del costado nororiental y de una parte de la cancha adyacente al talud de corte sin recubrimiento en el predio de la Calle 70H Sur No 18P – 10, en el Barrio Mirador (Nutivara) de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 2. Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5404594

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
9895	09/10/2022	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	Restricción de uso de la gradería del costado nororiental y de una parte de la cancha adyacente al talud de corte sin recubrimiento en el predio de la Calle 70H Sur No 18P – 10, en el Barrio Mirador (Nutivara) de la Localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la gradería del costado nororiental y de una parte de la cancha adyacente al talud de corte sin recubrimiento en el predio de la Calle 70H Sur No 18P – 10, en el Barrio Mirador (Nutivara) de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el deterioro progresivo y avance del movimiento en masa identificado.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar garantizar la recomendación de restricción de uso de la gradería del costado nororiental y de una parte de la cancha adyacente al talud de corte sin recubrimiento en el predio de la Calle 70H Sur No 18P – 10, en el Barrio Mirador (Nutivara) de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta que se garantice las condiciones de estabilidad del talud de corte evaluado.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, en el sector de la gradería del costado nororiental y de una parte de la cancha adyacente al talud de corte sin recubrimiento en el predio de la Calle 70H Sur No 18P – 10, en el Barrio Mirador (Nutivara) de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de garantizar la funcionalidad plena de esta.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático